

CAMANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CAMANO S.R.L. s/Constitución de Sociedad - Folio N° 512 - Año 2017", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Carina Soledad Girello, D.N.I. 27.744.479, C.U.I.T. 27-27744479-6, argentina, nacida el 03/04/1980, de apellido materno Natalia, casada, domiciliada en calle Rosario N° 553 de la ciudad de El Trébol en la Provincia de Santa Fe; Marianela Del Pilar Girello, D.N.I. N° 30.802.702, C.U.I.T. 27-30802702-9, argentina, nacida el 09/01/1984, de apellido materno Natalizi, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Elisa Damiano N° 72 de la ciudad de El Trébol en la Provincia de Santa Fe; y Noelí Del Valle Girello, D.N.I. N° 36.888.131, C.U.I.T. 20-36888131-8, argentina, nacida el 17/11/92, de apellido materno Natalizi, soltera, domiciliada en calle Elisa Damiano N° 72 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 4 de Abril de 2016.

3) Denominación: CAMANO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Avenida Libertad N° 37, de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe).

5) Objeto: La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad y demás comestibles y cosas para el hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados.

6) Duración: Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por 10 (diez) años más con el voto unánime de los socios.

7) Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una.

8) Administración: Estará a cargo de la señora soda Carina Soledad Girello, designada socia gerente en el contrato constitutivo, y ejercerá el cargo por tiempo indeterminado.

9) Cierre de Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. - Santa Fe, 31 de marzo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89,10 322594 Jul. 13

ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN

ERA- ENERGÍAS RENOVABLES

ARGENTINAS S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "E.R.A. ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L. s/TRANSFORMACIÓN EN E.R.A. ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A." Expte. N° 1.186 Año 2017 - CUIJ 21-05194534- 1, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

1. Con fecha 25 de Enero de 2017 en reunión de socios con asistencia y resolución unánime se aprobó e instrumentó la transformación de la firma E.R.A. ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L. (CUIT 30-70984987-1), inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 3 de Noviembre de 2006 bajo el N° 714 Folio 93 Libro 16 de SRL Legajo 6540 y sus modificaciones inscritas el 22 de Febrero de 2012 bajo el N° 1108 Folio 223 Libro 17 de SRL y el 12 de Agosto de 2014 bajo el N° 563 Folio 97 del Libro 18 de SRL, la que continuará sus actividades con la denominación de E.R.A. -Energías Renovables Argentinas Sociedad Anónima habiéndose practicado Balance Especial de Transformación al 31 de Diciembre de 2016 (puntos a, b y c, del inciso 4to. del Art. 77 de la Ley 19.550 y modif.).

2. No se retiran ni incorporan socios a los que ya constituían la Sociedad de Responsabilidad Limitada y todos ellos mantienen la participación en el capital nominal y porcentual, siendo los mismos: Sandro Giacometti, nacido el 11 de Julio de 1968, de apellido materno Notaro, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Rosa Lanfranco, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Av. Julián de Bustinza N° 1545 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 20.145.397, CUIT 20-20145397-7; Germán Giacometti, nacido el 20 de Enero 1966, de apellido materno Notaro, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Liliana Viale, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Bv. América N° 619 de la ciudad de El Trébol (S. Fe), D.N.I. N°17.440.275, CUIT 20-17440275-3; Laura Del Valle Cardini, nacida el 22 de Junio de 1963, de apellido materno Alberto, de estado civil viuda de Carlos Alberto Pusetto, argentina, de profesión contadora pública nacional, domiciliada en calle Sarmiento N° 1256 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 16.251.628, CUIT 27-16251628-6; Fernando Carlos Pussetto, nacido el 23 de Junio de 1989, de apellido materno Cardini, de estado civil soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Sarmiento N° 1256 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 33.777.064, CUIT 23-33777064-9; Enrique Carlos Pussetto, nacido el 21 de Septiembre de 1990, de apellido materno Cardini, de estado civil soltero, argentino, de profesión odontólogo, domiciliado en calle Sarmiento N° 1256 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 34.749.367, CUIT 20-34749367-9; Lucia Laura Pussetto, nacida el 29 de Mayo de 1992, de apellido materno Cardini, de estado civil soltera, argentina, de profesión contadora pública nacional, domiciliada en calle Sarmiento N° 1256 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. 36.762.031, CUIT 27-36762031-0; Juan Carlos Cobalti, nacido el 14 de Junio de 1959, de apellido materno Marchegiani, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Teresita Friederich, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Alberdi N° 1048 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 12.930.681, CUIT 20-12930681-6; Pablo Daniel Cobalti, nacido el 21 de Diciembre de 1983, de apellido materno Friederich, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en zona rural de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N°30.022.167, CUIT 20-30022167-0; Maximiliano Sebastián Carrera, nacido el 3 de Junio de 1983, de apellido materno Tuninetti, de estado civil soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 30.571.718, CUIT 20-30571718-6; Víctor Vicente Canzonetti, nacido el 20 de Agosto de 1945, de apellido materno Properzi, de estado civil casado en primeras nupcias con Vilma Cristina Cobalti, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Dr. Pousa N° 103 de la localidad de María Susana (S. Fe), D.N.I. N°6.300.482, CUIT 20-06300482-1; Claudia Beatriz Caneparo, nacida el 29 de Enero de 1968, de apellido materno Cadoppi, de estado civil casada en primeras nupcias con Fabián Julio Nicola, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mendoza N° 750 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. N° 20.143.878, CUIT 27-20143878-6; Haydee Margarita García, nacida el 17 de Abril de 1947, de apellido materno Gallo, de estado civil viuda de Juan Carlos Ramón Falavigna, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe N° 445 de la localidad de Elena (Córdoba), D.N.I. N° 4.781.295, CUIT 27-04781295-5; Juan Martín Falavigna, nacido el 18 de Julio de 1974, de apellido materno García, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 1140 de la ciudad de San Genaro (S. Fe), D.N.I. N° 23.274.342, CUIT 20-23274342-6 quien actúa en este acto en representación por unificación de personería de fecha 14 de noviembre de 2016 por fallecimiento del socio Juan Carlos Ramón Falavigna; Betiana Andrea Campa, nacida el 19 de Enero de 1976, de apellido materno Mattioli, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Eduardo Pasquali, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 1140 de la ciudad de San Genaro (S. Fe), D.N.I. N° 25.147.451, CUIT 27-25147451-1. (punto d, del inciso 4to. del Art. 77 de la Ley 19.550 y modif.).

3. Se fija la sede social en calle Santa Fe Nro. 978 de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

4. El objeto se mantiene en lo esencial quedando redactado como sigue: a) la elaboración, industrialización parcial o integral, producción, envasado, fraccionamiento, comercialización, intercambio, consignación, exportación e importación de todo tipo de biodiesel, biocombustibles y energías derivadas de fuentes vegetales renovables y sus subproductos y derivados, incluyendo alcoholes y aceites vegetales, elaborados o semielaborados y todo elemento permitido por las disposiciones legales en vigencia o en el futuro los organismos de aplicación autoricen; incluyendo la fabricación de implementos y la realización de las investigaciones necesarias para el desarrollo de tales actividades productivas, b) La producción propia, compraventa, abastecimiento, acopio, transporte y distribución de, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos del país, para ser utilizados como materias primas e insumos agropecuarios de los procesos descriptos en el punto a) precedente, sus productos, subproductos y derivados, elaborados y semielaborados; c) La fabricación de implementos, tableros de control, repuestos, piezas y ensamble de máquinas, equipos y bienes de capital y de uso para plantas industrializadoras biocombustibles de todo tipo, incluyendo la comercialización y/o instalación en plantas propias, de terceros o asociada a terceros y la exportación de los elementos fabricados y la importación de insumos necesarios para su fabricación. Se excluyen las actividades, que puedan incluirla dentro de las previstas en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público. Y según la materia se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.

5. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público del contrato original o sea desde el 3 de noviembre de 2006.

6. El capital social -que se mantiene sin modificaciones- se establece en Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00), representado por Nueve mil (9.000) acciones nominativas no endosables ordinarias y su registro escritural; de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

7. Se han designado los siguientes directores y síndicos: Presidente: Marcelo Eduardo Rossini, nacido el 19 de Enero, de 1966, de apellido materno Fumis, de estado civil casado con Karina Vanessa Cuatrín, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Agustín P. Justo S/N° de la localidad de Calchaquí (S. Fe), D.N.I. N° 17.468.065, CUIT 20-17468065-6; Vicepresidente: Oscar Omar Ramayo, nacido el 17 de Abril de 1969, de apellido materno Sergiegewich, de estado civil casado con Graciela Liliana Donati, argentino, empleado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 571 de la localidad de Calchaquí (S. Fe), D.N.I. No 20.777.684, CUIL 20-20777684-0; Director Titular: Damián Esteban Correa, nacido el 22 de Julio de 1975, de apellido materno Pierella, de estado civil casado con Carla Florencia Emanuel, argentino, empleado, domiciliado en Chacabuco 1333, San Genaro (S. Fe), D.N.I. N°

24.397.074, CUIL 20-24397074-2; Director Suplente: Pablo Daniel Cobalti, nacido el 21 de Diciembre de 1983, de apellido materno Friederich, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en zona rural de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. Nº 30.022.167, CUIT 20-30022167-0;

Síndico Titular: CPN Cristian Guillermo Cuello, nacido el 29 de Marzo de 1968, de apellido materno Snaidero, de estado civil casado con Nelli Ofelia Balari, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Alvear 4531 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.180.965, CUIT 20-20180965-8 y Síndico Suplente: Dr. Juan Francisco Motta, nacido el 1 de Junio de 1981, de apellido materno Picoli, de estado civil casado con María Florencia Armanino, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Av. Julián de Bustinza n° 1323 de la localidad de Piamonte (S. Fe), D.N.I. Nº 28.576.224, CUIT 20-28576224-4; quienes aceptaron el cargo y asumirán sus funciones una vez inscripta la Sociedad Anónima en el RPC.

8. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio y en su reemplazo del Vicepresidente.

9. Se mantiene la fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 06 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 468 328926 Jul. 13

INTEGRA SERVICIOS EN SALUD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miriam Renée Oubel, DNI 17.511.755, (CUIL 27-17511755-0), argentina, fecha de nacimiento 08/01/1966, estado civil casada, de profesión instrumentadora quirúrgica, con domicilio en calle Presidente Roca 1055 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Francisco Nahuel Sotelo, argentino, nacido el 27/09/1976, DNI 25.569.028, CUIT 20-25569028-1, divorciado, de profesión médico, domiciliado en España 31 Piso 4 Dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe; Instrumento de constitución del 30 de junio de 2017.

2) Denominación: INTEGRA SERVICIOS EN SALUD S.R.L.

3) Domicilio: Pte. Roca 1055 Dpto. 1 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: A) Los servicios de Centro de Día para la atención específica e integral de personas con capacidades mentales, intelectuales y motrices diferentes, en todo lo referido a educación terapéutica, asistencia recreativa, integración familiar, adaptación social, terapia físico-kinesiológica, dietología, y demás actividades accesorias y conexas. B) Los servicios Centro Educativo Terapéutico; C) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte de personas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 500.000.-

7) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Por acta acuerdo se nombra gerente a Miriam Renée Oubel, DNI 17.511.755, (CUIL 27-17511755-0), argentina, fecha de nacimiento 08/01/1966, estado civil casada, de profesión instrumentadora quirúrgica, con domicilio en calle Presidente Roca 1055 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

\$ 100 328799 Jul. 13

OVERLIFE S.A.

Reforma de Estatuto

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se efectúa la siguiente publicación:

Se hace saber que en fecha 29 de diciembre de 2016 se han introducido modificaciones en el estatuto social de la sociedad:

Artículo Primero: Denominación de la sociedad: La sociedad se denomina OVERLIFE S.A. continuadora por cambio de denominación de Overchem S.A.

Artículo Segundo: Domicilio: Tiene su domicilio legal en la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Artículo Cuarto: Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a.) realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, actividades de investigación, prestación de servicios técnicos y tecnológicos, explotación de patentes de invención y de modelos de índole industrial y de marcas comerciales inherentes a bienes o servicios para uso veterinario, farmacéutico y/o agropecuario; b) elaboración, envasado y/o comercialización, de productos y dispositivos de uso veterinario; c) elaboración, envasado y/o comercialización, de productos y dispositivos de uso farmacéutico; d) elaboración, envasado y/o comercialización, de productos y dispositivos de uso agropecuario; e) elaboración y/o comercialización de productos de cosmética para animales; f) elaboración y/o comercialización de productos de cosmética para uso humano; g) elaboración y/o comercialización de bisutería; h) la importación y exportación de insumos para la elaboración de productos y dispositivos de uso veterinario, farmacéutico y/o agropecuario e i) la importación y exportación de productos de cosmética y bisutería. Se excluyen las actividades comprendidas en el artículo 299 inc. 4 de la Ley Nro. 19.550 o que recurran al ahorro del público y en su caso la sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, con incumbencia en la materia de que se trate en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera.

Artículo Quinto: Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por un veinte mil acciones (20.000,00) de Pesos Diez (VN\$ 10,00) de valor nominal cada una nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción. Puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo Nro. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificaciones.

Artículo Décimo: Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. El Directorio en su primera reunión designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.

Artículo Décimo Primero: Los Directores prestarán cada uno en concepto de garantía la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos, como garantía de su desempeño, el que podrá asimismo prestarse con seguro de caución contratado con compañía de seguros habilitadas.

Artículo Décimo Segundo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Artículo Décimo Tercero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo. 284 de la Ley General de Sociedades, cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular u uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Suscripción e Integración de Capital Social. El capital social se suscribe en veinte mil acciones de valor nominal de pesos diez (VN\$ 10,00) con un voto por acción. Se suscribe en su totalidad veinte mil (20.000) acciones de diez pesos (VN \$ 10.00) valor nominal cada una, de la siguiente manera: a) Héctor Otmar Esborraz suscribe diez mil (10.000) acciones equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra de la siguiente forma: a.1.) pesos quince mil (\$ 15.000,00) correspondiente a la suscripción e integración inicial; a.2.) pesos quince mil (\$ 15.000,00) en efectivo, de los cuales pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) integra en este acto y a.3.) pesos setenta mil (\$ 70.000,00) mediante la capitalización del saldo acreedor por aportes dinerarios realizados y b.) María Luisa Bellezze diez mil (10.000) acciones equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra de la siguiente forma: b.1.) pesos quince mil (\$ 15.000,00) correspondiente a la suscripción e integración inicial y b. 2.) pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) en efectivo, de los cuales pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 22.250,00) integra en este acto.-

Domicilio Constituido: Alfonsina Storni Nro. 680 (fe la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe.

Designación de autoridades: se ha procedido a la designación del siguiente Directorio: Presidente: Esborraz, Héctor Otmar; argentino, nacido el 22 de mayo de 1948, de profesión médico veterinario L.E. 6.309.889, CUIT. Nº 20-06209889- 3.Domicilio Constituido: Alfonsina Storni Nro. 680, de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Luisa Bellezze; argentina, nacida el 2 de marzo de 1952, de profesión docente, D.N.I. 10.061.647, CUIT. Nº 27-10061647-0. Domicilio Constituido: Alfonsina Storni Nro. 680, de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 04 de Julio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 267 328836 Jul. 13

PROYECTO LÚDICO-ARTÍSTICO S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada "PROYECTO LÚDICO-ARTÍSTICO S.R.L." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 22 de junio de 2017; 2) Socios: Raimundo, Marianela, DNI 30344105, CUIT 27- 30344105-6, con domicilio en calle Maipú 1636 cuerpo 1 piso 1 departamento 6, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 26 de junio de 1983, nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Educación Física y Licenciada en Psicopedagogía, de estado civil soltera y la Sra. Callaci, Julieta, DNI 32364302, CUIT 23-32364302-4, con domicilio en calle Urquiza 3964, Block I, Departamento I, Piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 7 de agosto de 1986, nacionalidad argentina, de profesión Profesora y Licenciada en Psicopedagogía, de estado civil soltera. 3) Denominación: "PROYECTO LÚDICO-ARTÍSTICO S.R.L."; 4) Domicilio social: Entre Ríos 1429 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Dictado de clases, cursos y talleres de arte, música, literatura, lúdicos, recreativos y de preparación para el parto y la lactancia; apoyo escolar; capacitaciones; consultorios interdisciplinarios; coordinación y animación de eventos infantiles. A tales fines se contratarán los servicios de profesionales idóneos para el cumplimiento de las actividades que así lo requieran. La sociedad podrá realizar además todos los actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean éstos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos; 6) Plazo: veinte años; 7) Capital: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) totalmente suscrito e integrado en dinero en efectivo \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) y \$ 112.500.- (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos) antes del 22 de junio de 2019; 8) Administración, dirección y representación: a cargo de una Gerencia, integrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según corresponda, acompañada de la denominación social; 9) Gerente: María Hilda Parra, D.N.I. Nº 14.345.091, CUIT Nº 27-14345091-6, nacida el 8 de marzo de 1961, con domicilio en calle Prudencio González 228 de la ciudad de Pergamino provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión comerciante, nacionalidad argentina de estado civil casada con Juan Antonio Raimundo, D.N.I. Nº 12.629.090; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 328895 Jul. 13

HEXAGONO INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "HEXÁGONO INGENIERÍA S.R.L. s/Constitución de Sociedad" CUIJ 21-05194612-7, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hacer saber que:

Socios: Matías Abel Perren, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de septiembre de 1982, D.N.I. Nº 29.352.896, C.U.I.T. 23-29352896-9, de apellido materno Gasser, con domicilio en Gobernador Iriondo 1978 Piso 2 Dpto. D de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial, casado; y María Lorena Comelli, argentina, mayor de edad, nacida el 21 de

mayo de 1984, D.N.I. No 30.961.593, C.U.I.T. N° 27-30961593-5, de apellido materno Moscato, domiciliada en Gobernador Iriondo 1978 - Piso 2 - Dpto D de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora, casada.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 9 del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Razón o Denominación Social: HEXÁGONO INGENIERÍA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: calle Guillermo Tell 444, de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente y/o asociada con terceras personas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) -fabricación, comercialización, asesoramiento técnico y puesta en marcha de máquinas y equipos especiales para las industrias de laminados compuestos, como ser: aspersoras, gelqueras, inyectoras, dosificadoras, bobinadoras, spray e inyección de poliuretano y otras afines, b) compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y consignación de productos, accesorios, insumos, maquinaria y partes componentes de máquinas y equipos especiales para laminados compuestos e industrias afines, c) representación o celebración de cualquier tipo de acuerdo a tales fines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales sin ninguna limitación, que las leyes no prohíban y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años (20) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de \$200 (pesos doscientos) valor nominal cada una. Las cuotas sociales quedan suscriptas en la siguiente proporción: el Sr. Matías Abel Perren le corresponden 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$200 (pesos doscientos) cada una, equivalentes a \$75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil); a la Sra. María Lorena Comelli le corresponden 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de \$200 (pesos doscientos) cada una, equivalentes a \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), las que se encuentran parcialmente integradas a la fecha del contrato.

Composición de los órganos de Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración y representación legal quedará a cargo de un número variable de socios gerentes, cuyo número oscilará entre uno y tres, quienes durarán en sus funciones por, tiempo indeterminado.

Se decide designar como Socio Gerente al Sr. Matías Abel Perren.

Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 05 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 175 328922 Jul. 13

AUTOMOTORES J. PESADO CASTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de AUTOMOTORES J. PESADO CASTRO S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos, en fecha 10/11/2006, al Tº 87, Fº 11699, N°581, y sus modificaciones inscriptas en Estatutos, en fecha 11/08/2008, al Tº 89, Fº 8691, N° 467 y la de fecha 05/12/2013, al Tº 94, Fº 21113, N° 930, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 29/04/2016, de la siguiente forma:

Presidente: Jorge Atilio Pesado Castro DNI Nro.6.057.040;

Vicepresidente: Leonardo Pesado Castro DNI Nro. 23.317.569;

Directores Titulares: Santiago Pesado Castro DNI Nro. 25.750.212, y Reynaldo Ramón Sciara DNI Nro.17.332.371. Directores Suplentes: la Sra. Noemí María Giani DNI Nro. 5.588.305, Fabián José Cicchirillo DNI Nro. 21.523.542, y Pablo Andrés Martinotto DNI Nro. 23.729.960.-

Los mandatos tienen una duración de DOS ejercicios económicos, por lo que caducarán con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2018.-

Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos domicilio especial para su cargo como está previsto por la ley 19550 y sus modif. en Av. Corrientes 241 de la ciudad de Rosario, a excepción de los señores Pablo Andrés Martinotto y Fabián José Cicchirillo quienes tienen domicilio especial para su cargo en Av. Eva Perón 5232 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.-

\$ 55 328888 Jul. 13

CLR SOLUCIONES S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 31 de mayo de 2017, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "CLR SOLUCIONES" S.A., cuyos socios son: Juan Pedro Caleri, Argentino, empresario, nacido el 03 de Mayo de 1966, DNI 18.030.816, CUIT 20-18030816-5, con domicilio en calle Montevideo 2142 10mo piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado; y Silvina Eugenia Caleri, Argentina, empresaria, nacido el 16 de Marzo de 1966, DNI 16.344.696, CUIT 27-16344696-6, con domicilio en calle Dorrego 459 2do piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto a) actuar como Agente Institorio de compañías de seguros para lo cual podrá efectuar todas las gestiones necesarias para la concreción de operaciones de seguros que le confieran, realizando todas las tareas que dichas actividades requieran; b) brindar servicios de consultaría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área económico financiera; c) Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas.- Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el Estatuto social. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo 7 (siete), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se hace saber que se ha designado al primer directorio, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pedro Caleri, DNI 18.030.816; Vicepresidente: Silvina Eugenia Caleri, DNI 16.344.696; Director Suplente: Jorge Caleri, L.E 6.020.468. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 328896 Jul. 13

WESKAMP FÁBREGA S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Directorio N° 30 de fecha de fecha 22 de octubre de 2014, "WESKAMP FÁBREGA" S.A., CUIT n° 30-71182037-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tomo 92, F° 6682, N° 733, resolvió el cambio de su sede social, habiendo fijado la misma en Bvard. Oroño n° 965 P.B. de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo cual dan cuenta las actuaciones que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Rosario bajo Expediente n° 1878/2015 (actual n° 2711/2017).- Rosario, 7 julio de 2017.-

\$ 45 328873 Jul. 13

MISTER BLOCK S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Gustavo Daniel Arine, argentino, soltero, nacido el 29 de Noviembre de 1969, titular del D.N.I. 21.008.755, Nº CUIL: 23-21008755-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Rosedal 3351 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, y Emilio Sergio Girard, argentino, soltero, nacido el 10 de Enero de 1975, titular del D.N.I. Nº 24.329.937, Nº CUIL: 20-24329937-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Tuella 927 Bis Piso 8 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 29 de Junio de 2017

2. Denominación: MISTER BLOCK S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La explotación del ramo restaurante, bar; confitería, pizzería, cafetería, despacho de bebidas con o sin alcohol y todo tipo de comidas rápidas elaboradas y preelaboradas con servicio de delivery. Gestión de Franquicias.-

5. Plazo de duración: 99 años

6. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000) dividido en cuotas sociales de \$ 100 pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de 4500 cuotas sociales.

7. La Administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 328907 Jul. 13

DISTRIBUIDORA SANJU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 29/06/2017 los socios: Santiago Fernández Pasetto D.N.I. 28.524.170, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1980, comerciante, soltero, domiciliado Mendoza 4369 de Rosario, y Jorge Julián Massoud D.N.I. 26.355.893, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1978, procurador jurídico y comerciante casado en primeras nupcias con María Fernanda Gangale, de profesión abogada, domiciliado en Juan D. Perón 2494 de Villa Gobernador Gálvez deciden cambiar objeto social y se modifica Cláusula Tercera: " La sociedad tendrá por objeto la comercialización por cuenta propia y distribución y/o venta por cuenta de terceros de carnes avícolas, bovinas y porcinas y sus subproductos; comercialización por cuenta propia y distribución y/o venta por cuenta de terceros de fiambres y quesos y/o venta de bebidas por mayor y menor alcohólicas y no alcohólicas".-

\$ 45 328911 Jul. 13

PESADO CASTRO DEALER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de PESADO CASTRO DEALER S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 31/05/2007, al Tº 88, Fº 6058, Nº 289, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria Nro.12 de fecha 28/04/2016, de la siguiente forma: Presidente: Leonardo Pesado Castro DNI Nro. 23.317.569; Vicepresidente: Santiago Pesado Castro DNI Nro. 25.750.212; Directores Titulares: Jorge Atilio Pesado Castro, DNI Nro.6.057.040 y Reynaldo Ramón Sciara DNI Nro. 17.332.371. Directores Suplentes: la Sra. Noemí María Giani DNI Nro. 5.588.305, Fabián José Cicchirillo DNI Nro. 21.523.542 y Pablo Andrés Martinotto DNI Nro. 23.729.960.-

Los mandatos tienen una duración por dos ejercicios, por lo que caducaran con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/12/2018.- Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos domicilio especial para su cargo como está previsto por la ley 19550 y sus modif. en Av. Corrientes 241 de la ciudad de Rosario, a excepción de los señores Pablo Andrés Martinotto y Fabián José Cicchirillo quienes tienen domicilio especial para su cargo en Av. Eva Perón 5232 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.-

\$ 45 328890 Jul. 13

CAICI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, aumento de capital, reforma contractual y ratificación de gerentes dispuestos por instrumento del 5 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance hasta el 12 de setiembre de 2033.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 600.000.-, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Sergio Horacio Lupo como titular de 30.000 cuotas sociales que representan \$ 300.000.- de capital social; y Anahi Luque como titular de 30.000 cuotas sociales que representan \$ 300.000.- de capital social.

3) Ratificación de gerentes: quedan ratificados ambos socios como gerentes, con uso de la firma en forma individual e indistinta.

\$ 45 328818 Jul. 13

FELCON CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes: Erica Joana Flores, de apellido materno Alvarado, argentina, DNI Nº 34.540.972, CUIT No 27-34540972-1, casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Feludero, nacida el 12 de agosto de 1989, con domicilio en calle Los Aromos 254 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Mauro Nahuel Arias, de apellido materno Ojeda, argentino, D.N.I. no 31.986.333, CUIT Nº 20-31986333-9, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1985, con domicilio en calle Pje. 1207 nº 2665 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empleado. 2.- Fecha de constitución: 29 de Junio de 2017. 3.- Denominación: "FELCON CONSTRUCTORA S.R.L.". 4.- Domicilio: Urquiza 1367 P.A. Oficina "2" de Rosario, Santa Fe. 5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato. 6.- Duración: cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7.- Capital: \$ 200.000.-, dividido en 20.000 cuotas de pesos 10.- cada una. 8.- Administración y Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, la dirección y administración de la sociedad será en forma única y exclusiva de la socia Erica Joana Flores a quien se la designa en este acto en calidad de Gerente de la sociedad, con todas las atribuciones establecidas en el contrato y disposiciones legales pertinentes que le sean de aplicación, quien en el ejercicio de la gerencia obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "FELCON CONSTRUCTORA S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra 9.- Organización de la representación legal: estará a cargo de la socia Erica Joana Flores. Se prescinde de sindicatura. 10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 62 328794 Jul. 13

ORUS S.R.L.

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Primero: Cambio Objeto social- Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; montajes industriales: por medio de la instalación y montajes de estructuras metálicas, tanques, vigas, cabreadas y barandas. Prefabricado de cañería de conductos para aire y agua, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, colocación de chapas, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato. Segundo: Se ratificaron todas las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha la Resolución Social Aprobatoria: 29 de Junio de 2017.

\$ 45 328912 Jul. 13

DISTRIBUIDORA PASETTO HNOS. S.R.L.-

CONTRATO

1- Socios: Fernández Pasetto Nicolás, D.N.I. 25.453.452, CUIT 20-25453452-9, apellido materno Pasetto, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Octubre de 1976, empleado, casado en primeras nupcias con Sonia Pasto, domiciliado en la calle Pje. Hernán Cortez 4078, de la ciudad de Rosario y la Sra. Fernandez Pasetto Florencia, D.N.I. 25.982.277, CUIT 27-25982277-2, apellido materno Pasetto, argentina, mayor de edad, nacida el 02 de Enero de 1978, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Mendoza 4369, de la ciudad de Rosario.

2- Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denomina DISTRIBUIDORA PASETTO HNOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Pje. Hernán Cortez 4078, Rosario, Provincia de Santa Fe.

3- Duración: será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

4- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta mayorista, minorista y distribución de alimentos, bebidas y productos de limpieza.

5- Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos mil pesos (\$200.000.-) dividido en dos mil (2.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Pesos cincuenta mil (\$50.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

6- Designación Socio Gerente: Se designa socios gerentes, a Fernández Pasetto Nicolás y a Fernández Pasetto Florencia, quienes aceptan el cargo.

7- Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

8- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9- Fecha del Instrumento Societario: 19/06/2017.

\$ 45 328910 Jul. 13

GUERIN SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prorrogan plazo de duración del Contrato Social al 19/07/2032. Aumento de capital Rosario, 12/06/17, Javier Eduardo Guerin, apellido materno Galíndez, DNI 16.077.404, argentino, abogado, nacido el 4/05/63, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Mendíaz, domiciliado en 9 de julio 558 P. 2 de Rosario, CUIT 20-16077404-6 y María Belén Guerin, Apellido materno Mendíaz, DNI 35.583.369, argentina, Licenciada en Nutrición, nacida el 3-1-91, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio 558 P. 2 de -Rosario, CUIT 27-35584369-1, ambos en carácter de únicos Socios de la firma GUERIN SEGURIDAD S.R.L., domiciliada en calle Santa Fe 2764 de Rosario, acordaron mediante Acta de fecha 12/06/17 ampliar el término de duración del contrato social, a 15 años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, es decir desde el 19-7-2017 hasta el 19-7-2032. Además "Los socios" en la misma acta de fecha 12-6-2017 resolvieron aumentar el capital social de \$ 4.000.- a la suma de \$ 200.000.- El incremento del Capital Social en consecuencia será de \$ 196.000.- En virtud del acuerdo los socios integrarán en efectivo el 25 % del monto equivalente a la suma de \$ 49.000.-, El saldo de Pesos ciento cuarenta y siete mil \$ 147.000.- se comprometen a integrarlo en proporción a sus cuotas societarias en efectivo en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación.

Como consecuencia se modificarán las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración será de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-) divididos en cuatro mil cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una valor nominal, las que serán totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo a siguiente detalle: El Socio Javier Eduardo Guerin suscribe 3.740 cuotas de capital representativos de Pesos Ciento ochenta y siete mil (\$ 187.000.-) y la Socia María Belén Guerin suscribe 260 cuotas de capital representativas de Pesos trece mil (\$ 13.000.-).

\$ 67 328851 Jul. 13

ESTABLECIMIENTO METALÚRGICOS

RAMPER S.R.L.

(en liquidación)

CESION DE CUOTAS

En el Expediente nro. 2.273/2016 CUIJ 21-05494317-9 autos caratulados "ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO RAMPER S.R.L (en liquidación) en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto con fecha 28 de junio de 2016 hacer saber mediante publicación que por fallecimiento del socio Luis Urbano Perret, LE. 6.022.374 se han incorporado en su lugar como socios sus herederos declarados dentro de los autos caratulados "PERRET, Luis Urbano sobre Declaratoria de Herederos" Expediente nro. 592/2013 CUIJ 21-01284179-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, proceso sucesorio en el cual se ha ordenado la transferencia del 100% de la participación societaria del causante en la sociedad comercial "Establecimiento Metalúrgicos Ramper S.R.L." (en liquidación) inscripta al Tomo 147 Folio 7262 Nº 1445 Contratos de fecha 05/09/1996 (inscripción original al Tomo 113 Folio 3628 Nº 1320 Contratos de fecha 31/08/1962) equivalente a 2.200 cuotas societarias a favor de los herederos declarados, quienes tendrán la participación que se detalla: cónyuge supérstite Nelly María Josefa Pasamonti, titular del D.N.I. 4.519.174, CUIT 27-04519174-0, viuda, de ocupación sus labores, con domicilio en calle Suipacha nro. 5286 de Rosario, 1.100 cuotas societarias y sus hijos Hugo Luis Perret y Pasamonti, nacido el 14/02/1965, titular del D.N.I. 17.324.642, CUIT 20-17324642-1, de estado civil casado, ocupación comerciante, con domicilio en Avenida Ntra. Sra. del Rosario 3030 de Rosario, 366 cuotas sociales; Claudio Marcelo Perret y Pasamonti, nacido el 12/01/1971, titular del D.N.I. 21.958.896, CUIT 20-21.958.896-9, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Italia 2211 de Rosario, 367 cuotas sociales y Mabel Laura Perret y Pasamonti, nacida el 16/02/19^9, titular del D.N.I. nro. 27.233.715, CUIT 27-27233715-8, de estado civil casada, con domicilio en Avenida Ntra. Sra. del Rosario 2869 de Rosario, 367 cuotas sociales.

\$ 55 328791 Jul. 13

INNOVAVISTA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: señor Mariano Daniel Troffe, argentino, edad 36 años, nacido el 11 de agosto de 1980, D.N.I. 28.276.568,

C.U.I.T. 20-28276568-4, Ingeniero en sistemas de información, casado en primeras nupcias con la Sra. Virginia Llansa, con domicilio en calle Cafferata 1552 de la ciudad de Rosario; Fabián Ariel Oliva, argentino, edad 34 años, nacido el 21 de mayo de 1983, D.N.I. 30.097.343, C.U.I.T. 20-30097343-5, Ingeniero en sistemas de información, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Sellan, con domicilio en calle Marcos Paz 3975 de la ciudad de Rosario y el Sr. Alejandro Fiore, argentino, edad 34 años, nacido el 27 de febrero de 1983, D.N.I. 29.928.831, C.U.I.T. 20-29928831-6, Ingeniero en sistemas de información, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 2715 2 "C". Fecha del Instrumento: 15 de Junio de 2017.

2) Razón Social: INNOVAVISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Domicilio de la sociedad: Marcos Paz 3975 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Desarrollo, mantenimiento y comercialización de software b) servicios integrados de consultoría informática, servicio de hosting, desarrollo Web y suministros de programas de informática y comunicación tecnológica.

5) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

7) Administración: Actuará como gerente de la sociedad el Sr. Mariano Daniel Troffe, el Sr. Fabián Ariel Oliva y el Sr. Alejandro Fiore

8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 328812 Jul. 13

AGROPECUARIA FELIPE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de Agropecuaria Felipe S.A., CUIT. N° 30-71453263-0, con domicilio legal en la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, de fecha 11 de mayo de 2017, se resolvió por unanimidad designar por el mandato estatutario de un ejercicio como director titular al Sr. Mariano Daniel Ortolano, DNI. 32.076.768 y como Directora Suplente a la Sra. María Magdalena Cauda, DNI. 25.353.836.

Rafaela, 03 de Julio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 328885 Jul. 13

GRUPO GOMEZ URIA 3G S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de la designación y ratificación de gerentes dispuesta por instrumento del 28 de junio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Se designa como nuevo gerente a Fernando Gómez Uría y se ratifica como Socios Gerentes a Jorge Esteban Uría y a Ulpiano Gómez

Uría, quienes harán uso de la firma en forma individual e indistinta, fijando domicilio especial, en la sede social.

\$ 45 328829 Jul. 13

LUIS BRUNELLI y CÍA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) La señora Susana Graciela Brigiller de Brunelli DNI nro. 10.154.137; argentina, comerciante domiciliada en calle 25 de Mayo 421 de Rafaela (SF), dona a título gratuito a favor de sus hijos Gustavo Luis Brunelli DNI 24.411.840 y Guillermo Lucio Brunelli DNI 28.084.089 las 10 (diez) cuotas de capital que le corresponden en la empresa Luis Brunelli y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada quedando redactada la Cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) divididos en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Luis Brunelli 50 (cincuenta) cuotas o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) y Guillermo Lucio Brunelli 50 (cincuenta) cuotas o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).-

2) Por unanimidad resuelven cambiar a los gerentes quedando redactada la cláusula sexta de la siguiente manera: Cláusula Sexta: La Sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente por los socios Gustavo Luis Brunelli y Guillermo Lucio Brunelli con el cargo de Gerentes en forma conjunta, debiendo suscribir todos los actos, contratos y demás obligaciones con sus firmas personales a continuación de la leyenda Luis Brunelli y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitadas

3) Las demás cláusulas conservan su redacción original.-

4) Fecha de instrumento: 29/03/2017

Rafaela, 14 de Junio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 48 328906 Jul. 13

INSUMOS DE HIGIENE

DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa fecha de constitución 5 de enero de 2017, socios: Edgardo Pedro Martín Quarello, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 17 de febrero de 1971, de apellido materno Kuorkchian, DNI 22.000.495, domiciliado en calle Jorge Newbery 284 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y el señor Carlos Horacio Della Giustina, divorciado según expediente 2370/04 del Tribunal colegiado de Familia 5ta. Nominación de Rosario de fecha 27 de abril de 2005 según resolución 927 del Registro Civil, nro. 1555, argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de febrero de 1959, de apellido materno Ypóutcha, DNI 12.896.563, domiciliado en Amenábar 3435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe todos hábiles para contratar se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: La sociedad se denominará "INSUMOS DE HIGIENE DEL LITORAL S.R.L." Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Amenábar 3435 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.-

Tercera. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros; y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la actividad industrial y comercial consistente en la fabricación, importación, exportación, compra, venta por menor o mayor, distribución, financiación y consignación de toda clase de mercaderías y/o productos de limpieza, de

higiene y de tocador y accesorios o conexos a los mismos; sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes y, en general, a todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos doscientos mil, (\$200.000,00) divididos en dos mil (2000) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, Edgardo Pedro Martín Quarelo suscribe un mil (1000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos cien mil (\$100.000,00) y el socio Carlos Horacio Della Giustina suscribe un mil (1000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.00,00), .En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente .a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los veinticuatro meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo.

Sexta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Edgardo Pedro Martín Quarelo.-

Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19550.-

Octava: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19550.- Novena: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que. se pondrá a disposición de los socios con no más de 15 días de anticipación a su consideración.- Los inventarios, balances y estados de resultados serán practicado conforme a las normas técnicas y de acuerdo a los postulados de la ley 19550 y la ley 22903.—

Décima: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) El remanente que, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital ingresado.-

Undécima: Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales

Decimasegunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550 Decimatercera: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad

Decimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19550 (t.o. ley 22903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

\$ 145 328795 Jul. 13

TRIVENTO S.A.

ESTATUTO

Socios: Mónica Beatriz Pinther, argentina, DNI: 10.409.023, CUIT 27-10409023-6, de apellido materno Venturi, nacida el 21 de enero de 1952, divorciada de Roberto Gerardo Bassus, de profesión contadora pública, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 1226 Piso 1 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Fernando Eduardo Rodríguez, argentino, DNI: 11.753.056, CUIT 20-11753056-5, de apellido materno Paleo Casabella, nacido el 19 de Septiembre del año 1955, divorciado de Patricia Cristina Arribalzaga, de profesión contador público, con domicilio real en calle Acevedo Nro. 2819 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Pablo Vitali, argentino, DNI: 23.038.874, CUIT 20-23038874-2, de apellido materno Lizzi, nacido el 15 de enero de 1973, soltero, de profesión abogado, con domicilio real en Boulevard Nicasio Oroño Nro. 538 Piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Denominación: TRIVENTO S.A. Domicilio legal: en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración de la sociedad: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, hortícolas, y de granjas, ya sean propios y/o de terceros. La forestación, cría, invernación, mestización, cruce y venta de hacienda bovina porcina, ovina, equina y demás haciendas; 2. El acopio, y la compra-venta de cereales, semillas, oleaginosas, productos químicos, bienes de consumo agrícola ganaderos, implementos y maquinarias agrícolas y para la ganadería, pudiendo efectuar la importación y/o exportación de esos bienes; 3. Las comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a dichas actividades; 4. La prestación de servicios vinculados con explotaciones agropecuarias y ganaderas, en especial, el de transporte por automotor de cereales y hacienda, en vehículos propios y/o de terceros; y 5. La compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles

mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal, excepto las actividades regladas por la Ley de provincia de Santa Fe Nro. 13.154 (ejercicio del corretaje inmobiliario e intermediación en la negociación inmobiliaria). La locación - como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/u operaciones de rentas inmobiliarias. Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. La construcción de edificios y/o viviendas, ya sean individuales y/o en propiedad horizontal, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4° de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Se designa al Señor Pablo Vital; como director titular, único y presidente y a la Sra. Mónica Beatriz Pinther como director suplente. Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 111 328858 Jul. 13

CYC S.R.L.

CONTRATO

Expte N° 419, año 2017 CUIJ 21-05193767-5 Legajo N° 6442 "CYC S.R.L." s/Modificación al Contrato Social. Registro Público de Comercio

1- Fecha Contrato: 20-02-2017

2- Integrantes: Cesar Sebastián Betique, argentino, nacido el 19-02-1977, de apellido materno Parucci, soltero, comerciante, quién acredita su identidad con D.N.I. 25.615.806, domiciliado en calle Balcarce 1717, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y el Señor Cristian Ezequiel Betique, argentino, nacido el 08-12-1975, de apellido materno Parucci, soltero, comerciante, quién acredita su identidad con D.N.I. 24.863.103, domiciliado en calle Balcarce 1717, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

3- Denominación: "CYG S.R.L."

4- Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio legal en calle Colón 1131 de la Ciudad de Santo Tome, para la administración y comercialización.-

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social la realización de negocios relacionados con la Compra-Venta y/o Alquiler de Inmuebles propios.

6- Duración: Diez (10) anos contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), divididos en veinte cuotas (20), de Valor Nominal Pesos Cinco Mil cada Una (\$5.000,00), totalmente suscripto e integrado en partes iguales por ambos socios, el Sr. Cesar Sebastián Betique, la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$50.000.) por diez cuotas (10) de Valor nominal cinco mil pesos (\$ 5.000.-) cada una, y el Sr. Cristian Ezequiel Betique, la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$50.000) por diez cuotas (10) de Valor nominal cinco mil pesos (\$ 5.000) cada una.-

8- Administración: Será ejercida por los socios en su carácter de socio gerentes.-

9- Balances: Anualmente al 31 de Diciembre.

Santa Fe, 06 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 96 328909 Jul. 13

AGROPECUARIA CULULU S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 174, Folio ..., Año 2016, AGROPECUARIA CULULU S.R.L. s/Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de socios Nro.20°, de fecha 21 de Enero de 2016, se aprobó, por unanimidad, la designación de nuevo socio Gerente, recayendo tal designación en la persona de Rita Juana Sauthier, D.N.I. 4.102.869 CUIT 27- 04102869-1 con domicilio en calle San Martín 3249 , Piso 5to de la ciudad de Santa Fe) y; la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma; a saber:

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos valor nominal cada uno, la Sra. Rita Juana Sauthier suscribe ciento veinte cuotas (120) a 100 pesos de valor nominal, o sea doce mil pesos, Mariana Rita Bertotti, suscribe sesenta cuotas (60) a cien pesos de valor nominal, o sea la suma de seis mil pesos, Julieta Beatriz Bertotti, suscribe sesenta cuotas (60) a cien pesos de valor nominal, o sea la suma de seis mil pesos y el Señor Ángel Ramón Butarelli suscribe sesenta cuotas (60) de cien pesos de valor nominal, o sea la suma de pesos seis mil. Los socios han integrado el 25% en dinero efectivo de sus respectivos capitales suscriptos, obligándose a integrar el saldo restante, también en dinero en efectivo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Artículo Quinto: La administración, representación y fiscalización estará a cargo del socio Rita Juana Sauthier, D.N.I. 4.102.869 CUIT 27- 04102869-1 con domicilio en Calle San Martín 3249, Piso 5to de la ciudad de Santa Fe, quien es designado como socio gerente, requiriéndose para las actividades sociales la firma del mismo, debiéndolo hacer con su firma particular debidamente aclarada, precedida o seguida por la denominación Agropecuaria Cululú S.R.L. con facultades para comprometer la sociedad dentro del objeto social; y sólo se le prohíbe comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas y garantías en favor de terceros.- El socio gerente podrá en consecuencias: a) Realizar todos los actos que prevé el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Artículo 9° del Decreto-Ley Nº5965/63. b) Promover acciones civiles y/o criminales y estar en juicio, ya sea como actores o demandados en todas las cosas que la sociedad sea parte, cualquiera fuere su fuero o jurisdicción y realizar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con los fines del desarrollo de la sociedad, pues las atribuciones consagradas en este artículo no son las limitativas, sino meramente enunciativas, c) Realizar toda clase de operaciones bancarias o bursátiles con establecimientos bancarios oficiales, privados o mixtos, sea el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario nacional. Banco de la Nación Argentina, y/o del extranjero, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y/o reglamentos, pudiendo realizar entre otras operaciones, las siguientes que se citan a título ejemplificativo y sin que implique una enumeración limitativa, a saber Tomar dinero en préstamo, girar en cuenta corriente y en descubierto, retirar fondos depositados en caja de ahorro y plazo fijo, retirar valores, títulos y acciones que estuvieren depositado, firmar, aceptar , girar, endosar letras, pagare, cheques, vales y otros documentos comerciales, descontar letras, pagarés, renovar obligaciones, firmar avales, garantías y fianzas con las limitaciones establecidas en el artículo sexto, d) Efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades mutuales, e) Convocar dentro de los términos estatutarios y toda vez que estimen conveniente a la asamblea de socios, f) Hacer cumplir estrictamente el presente contrato, g) Verificar periódicamente el estado de bienes afectados a la Sociedad, recomendando el cuidado conservación y manejo idóneo de los mismos, h) Designar el personal especialmente afectado a la actividad propia de la sociedad y hacer observar al mismo el fiel cumplimiento de las tareas y trabajos ordenado, así como aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento. El socio gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. La asamblea de socios fijará de considerarlo necesario, si los socios gerentes deberán depositar garantía para el desempeño de sus funciones.

Santa Fe, 06 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 171 328882 Jul. 13

WENUIKAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. Marta Julia Petracco en autos caratulados WENUIKAN S.R.L. s/Cesión Cuotas- -Modificación del Contrato Social (Expte. 21-05789922-8), según decreto de fecha 16 de Junio de 2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de septiembre de 2016, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del Contrato Social de WENUIKAN S.R.L., inscripta en este Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo VII, Folio 101, Número 1535, con fecha 25 de noviembre de 2009

El Sr. Ricardo Hernán Michelud, argentino, nacido el 29/09/1980, D.N.I. N° 28.334.705, CUIT N° 20-28334705-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra San Cristóbal, con domicilio en calle 103 N° 345 de la ciudad de Venado Tuerto, titular de dos mil (2.000) cuotas sociales de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, de WENUIKAN S.R.L. cede, vende y transfiere al Sr. Patricio Romanelli, argentino, nacido el 20/7/1985, D.N.I. N° 31.707.552, CUIT N° 23-31707552-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 535 de la ciudad de Venado Tuerto, la totalidad del capital social que le pertenece, es decir la suma de pesos veinte mil (\$20.000), descompuesto en Dos mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una. Esta venta se hace por un total de \$ 50.000, recibidos con anterioridad a este acto.

El Sr. Luis Nicolás Donadio, argentino, nacido el 15/3/1980, D.N.I. N° 28.081.986, CUIT N° 20-28081986-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Elida Ricci, con domicilio en calle San Martín N° 97 de la ciudad de Venado Tuerto, titular de dos mil (2.000) cuotas sociales de Capital de Pesos Diez (\$10) cada una, de Wenuikan S.R.L. cede, vende y transfiere al Sr. Patricio Romanelli el 50% del capital social que le pertenece, es decir la suma de pesos diez mil (\$10.000), descompuesto en mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, y al Sr. Luciano Romanelli, argentino, nacido el 4/9/1979, D.N.I. N° 27.243.336, CUIT N° 20-27243336-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Carbiní, con domicilio en calle Pellegrini N° 535 de la ciudad de Venado Tuerto, el otro 50% del capital social que le pertenece, es decir la suma de pesos diez mil (\$10.000), descompuesto en mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una. Esta ventarse hace por un total de \$50.000, recibidos con anterioridad a este acto.

La Sra. Mónica Alejandra San Cristóbal, DNI 28.533.246 y la Sra. Mariela Elida Ricci, DNI 27.863.483, cónyuges de los cedentes, prestan conformidad a la cesión.

En este mismo acto, los Sres. Socios de Wenuikan S.R.L., Luciano Romanelli y Patricio Romanelli, deciden la modificación de la Cláusula quinta del Contrato Social, referida al Capital Social, el que quedará redactada de la siguiente forma, conforme se detalla a continuación:

Quinta: Capital. Como consecuencia de la presente cesión, el capital social fijado en la suma de \$ 60.000. (pesos sesenta mil), dividido en seis mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, queda conformado de la siguiente manera: Luciano Romanelli, tres mil cuotas de capital, o sea \$ 30.000.- (pesos treinta mil) y Patricio Romanelli, tres mil cuotas de capital, o sea \$ 30.000.- (pesos treinta mil)

\$ 142,56 328841 Jul. 13
